312991

Municipalidad de Talagante
Creciendo con todos
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

EXENTO

DECRETO Nº 0783 /

TALAGANTE, 18 MAR 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo solicitado por el interesado;
2. El Informe de local de la Dirección de Obras, de fecha 17 de febrero de 2015;
3. El Certificado de número de la Dirección de Obras, de fecha 27 de febrero de 2015;
4. La Resolución Exenta Nº 1413331391 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, de fecha 29 de enero de 2015;
5. La Declaración Jurada de inicio de actividades de S.I.I., de fecha 29 de enero de 2015;
6. El Contrato de arrendamiento del local, de fecha 28 de enero de 2015;
7. La orden de ingreso municipal folio Nº 1618525, de fecha 02 de marzo de 2015;
8. El Informe Nº 041/2015 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
9. El Decreto Nº 5037 de fecha 10 de diciembre de 2014, en que delega en la Administración Municipal, atribuciones alcaldicias;
10. La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012;

TENIENDO PRESENTE, las facultades que le confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado contenido, en DFL 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

1. **OTÓRGASE** patente comercial Rol 2-2372 del giro elaboración y consumo de emparedados, té, café, jugos, platos preparados que requieren y no requieren cocción, a nombre de **JAVIER ALFONSO COLLAO JUST,** Rut 9.909.887-2, con domicilio comercial en Camino Melipilla Nº 3625 ex 0221, de esta comuna.

2. Esta patente regirá a contar del primer semestre de 2015.

3. Déjese establecido que el valor de esta patente correspondiente al 1er. Semestre de 2015, asciende a la suma de $ 34.014 (treinta y cuatro mil catorce pesos), los que fueron pagados mediante orden de ingreso Nº 1618525, de fecha 02 de marzo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL TALAGANTE

PATRICIO CAMPOS ESCAFF
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL TALAGANTE

RICARDO CARRASCO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS DPTO. DE RENTAS

PCE/RCR/PMM/JRA/fbc
Arch. Comercial Pág. 7
12/03/2015
DISTRIBUCCION
-Interesado
-Dirección de control
-Dirección de Adm. Y Finanzas
-Depto. de Rentas (2)
-Oficina de Partes
-Archivo Digital